

Duda con los 420 euros

Escrito por emilio - 17/11/2009 14:57

Hola a todos. Vereis, tengo una duda para que me concedan los 420 euros de subsidio: acabo un contratito temporal ahora en diciembre, y se supone que me van a dar la ayuda del subsidio cuando lo pida porque acabé de cobrar el paro en marzo de este año, es decir en ese punto cumplo las condiciones. La duda es por el tema de la unidad familiar: vereis, yo vivo en Burjassot y estoy empadronado allí desde hace años, pero resulta que mi domicilio fiscal (aparece en la declaración de la renta), dirección en el DNI, etc... es el de casa de mis padres, en su pueblo. Así que no se si me contará la unidad familiar con mis padres, a pesar de vivir solo en otro lugar. También hay que decir que el piso en el que vivo también es propiedad de mis padres.

En caso de que se dé lo peor, es decir que me cuenten que vivo en casa de mis padres, en el pueblo, ¿podría ir cambiando mi domicilio fiscal a Burjassot, ya que aun tengo un mes de tiempo hasta que lo pida? ¿o no me valdrá de nada, al considerar la administración solo la declaración de renta del año anterior? Como me den que vivo con mis padres estoy listo, no me la conceden la ayuda pues sus rentas son superiores a lo permitido.

Gracias de antemano.

=====

Re: Duda con los 420 euros

Escrito por tucapital.es - 17/11/2009 16:36

El domicilio habitual es el domicilio en la que vives de forma habitual. Si eres capaz de demostrar que vives en esa vivienda con facturas de suministros, sería suficiente.

Pero lo más recomendable sería que te empadronaras (aunque no es imprescindible) en esa vivienda, de esta forma tendrías otra forma de demostrar que vives sólo en esa vivienda.

Suerte.

=====